

las mercantiles «Materials María Sociedad Limitada» y «Comercial Center Emporda Sociedad Limitada», celebrada el 15 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Materials María Sociedad Limitada» de «Comercial Center Emporda Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vilamacolum, 16 de mayo de 2006.—Administrador, María Emilia Franco Arellano.—35.260. 1.ª 7-6-2006

MCV, S. A.

Se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 10 de julio, a las 12 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación cuentas, balances y memoria.
Segundo.—Aprobación y aplicación resultado.
Tercero.—Aprobación gestión social.

Collbató, 2 de junio de 2006.—José Martínez Gas, Administrador.—36.222.

MERALCO, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 31 de mayo de 2006, acordó por unanimidad lo siguiente:

Reducir el capital social mediante amortización de acciones propias en la cifra de 552.319 euros, quedando por tanto anuladas 91.900 acciones; modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Bilbao, 2 de junio de 2006.—La Administradora única, María Mercedes Álvarez Sobrado.—35.857.

METALÚRGICAS MONTOREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Metalúrgicas Montoreñas, Sociedad Anónima Laboral» convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Montoro en la Carretera N-IV, kilómetro 357,8, que tendrá lugar el día 30 de junio de 2006 a sus diecinueve horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 1 de julio de 2006, a las diecinueve horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente de la Junta en la persona del Presidente del Consejo de Administración, según lo previsto en los estatutos y del Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.
Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (incluido, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas), y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en los estatutos de la sociedad.

En Montoro, Córdoba, a 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración don Benito Castillo Rodríguez.—35.835.

MICRONET, S. A.

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de Accionistas de Micronet, Sociedad Anónima, celebrada el 2 de junio de 2006 en primera convocatoria, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 35.950,00 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 225.000,00 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco José Martínez López.—36.224.

MICRONET, S. A.

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), se hace público que la Junta General extraordinaria de Accionistas de Micronet, Sociedad Anónima, celebrada el día 2 de junio de 2006, en primera convocatoria, acordó reducir el capital social en la cifra de 139.050,00 euros, mediante devolución de aportaciones, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada a 260.950,00 euros.

El método seleccionado para llevar a cabo esta reducción del capital social de la Sociedad consiste en la amortización de la totalidad de las acciones titularidad de uno de los accionistas de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco José Martínez López.—36.225.

MONTE HORQUERA, S. A.

Nota rectificatoria

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95, del 23 de mayo de 2006 de esta entidad, apareció el siguiente error, donde dice «a la misma hora del día 31 del mismo mes, si fuera necesario, en segunda convocatoria» debe decir «a la misma hora

del día 30 del mismo mes, si fuera necesario, en segunda convocatoria».

Baena, 2 de junio de 2006.—El Administrador Único, Alfonso Rafael Herrero Eraso.—36.289.

MORTEROS DE GALICIA, S. L. (Sociedad absorbente)

MORTEROS NOROESTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Morteros de Galicia, Sociedad Limitada y Morteros Noroeste, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal- celebradas ambas el 9 de mayo de 2006, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Morteros de Galicia, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Morteros Noroeste, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 29 de mayo de 2006.—Los Administradores Generales Solidarios de Morteros de Galicia, Sociedad Limitada, Ángel Longarela Pena y Pedro Manuel de Freitas Pires Marqués, y los Administradores Generales Solidarios de Morteros Noroeste, Sociedad Limitada -Sociedad Unipersonal-, Ángel Longarela Pena y Pedro Manuel de Freitas Pires Marques.—34.825. y 3.ª 7-6-2006

MOVILRED COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA RAMIRO CÁCERES

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 552/2005, ejecución 15/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanesa Ruiz Hernández, contra la empresa Movilred Comunicaciones, Sociedad Limitada, y contra Ramiro Cáceres, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de mayo de 2006 por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 3.505,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—35.021.

MOVIMIENTOS DE TIERRAS SEVILLANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 144/05, dimanante de Autos número 243/

05, a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra «Movimientos de Tierras Sevillanos, Sociedad Limitada», en la que con fecha 23 de mayo de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Movimientos de Tierras Sevillanos, Sociedad Limitada», con CIF B-91062455, en situación de insolvencia por importe de 207,69 euros de principal, más la cantidad de 41,57 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—35.069.

NETO CAPITAL INVERSIONES, S. A.

Complemento convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía Neto Capital Inversiones, Sociedad Anónima, dando cumplimiento a la solicitud prevista en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluye un punto adicional en el orden del día, referente al nombramiento de Consejeros, como complemento de la convocatoria de la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 29 de junio de 2006, a las doce horas en Madrid, calle Príncipe de Vergara número 9, 2.º derecha, en primera convocatoria, y que fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 25 de mayo de 2006. De este modo, el segundo punto del orden del día será el nombramiento de Consejeros, pasando el segundo punto ya publicado a ser el tercero y así sucesivamente.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Juan de Andrés Gayon Wolff.—35.829.

NORESPACASA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/05, se ha dictado resolución de fecha 25 de mayo de 2006, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado "Norespacasa, S. L.", en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 5.230,00 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 25 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—35.078.

ORBOVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

El consejo de Administración convoca a los señores accionistas el próximo 15 de julio de 2006 a las doce treinta horas en primera convocatoria y a la una hora en segunda convocatoria en el Santuario de la Bien Aparecida con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio dos mil cinco.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santander, 1 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Javier González Cosío.—35.792.

PABLO ÓSCAR ROJAS BRAVO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Susana Villarín García contra la empresa Pablo Oscar Rojas Bravo, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 8.111,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—35.053.

PATAGON EURO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOTRÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Patagon Euro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Sotrón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», han aprobado el día 25 de mayo de 2006, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Sotrón, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de «Patagon Euro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 25 de mayo de 2006.—Juan Carlos Díez Zapatero, Administrador único, Patagon Euro, S. L. Sociedad unipersonal.— Teresa Díez-Picazo Giménez, Secretaria del Consejo de Administración, Sotrón, S. L. Sociedad unipersonal.—35.895. 2.ª 7-6-2006

PEDRO MARTÍNEZ LIZÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 4/06 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena seguido a instancia de José M. Conesa Espinosa contra Pedro Mar-

tínez Lizón, S.L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Prevención y Control Punto 5 S.A. en situación de insolvencia total por importe de 1.274,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.

Cartagena, 18 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Concepción Ferrer Moyá.—34.695.

PELUQUERÍAS GANZO, S. L. (Absorbente)

PERRUQUERIES GAVATXONS, S. L. Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Peluquerías Ganzo, S. L.», adoptado en fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil seis (2006), y por decisión del socio único de «Perruqueries Gavatxons, S. L. (Unipersonal)», adoptada el mismo día, se aprobó por todas ellas la fusión entre ambas, mediante la absorción por «Peluquerías Ganzo, S. L.» de «Perruqueries Gavatxons, S. L. (Unipersonal)», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque y a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se aprueba y se efectúa en los mismos términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de mayo de 2006.—El administrador único de «Peluquerías Ganzo, S. L.», Dña. Begoña Pérez Ganzo, y el administrador único de «Perruqueries Gavatxons, S. L. (Unipersonal)», D. Francisco Javier Sala Gaudier.—34.302. 3.ª 7-6-2006

PRENSA O CHARLA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 81/05, dimanante de autos número 94/05, a instancias de Concepción Treig Fonseca contra «Prensa o Charla, Sociedad Limitada» con CIF B-41772666 en situación de insolvencia por importe de 13.883,32 euros de principal, más la cantidad de 2.776,66 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—35.068.